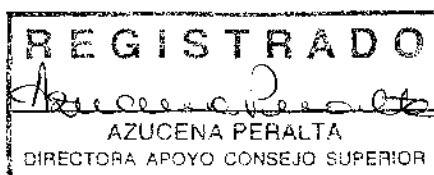




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 335/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Florencia Romina BAEZ VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

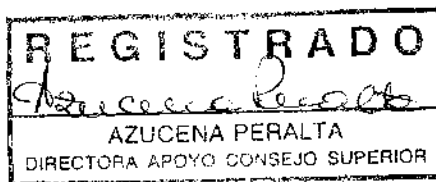
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 335/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Higiene I, a la alumna Florencia



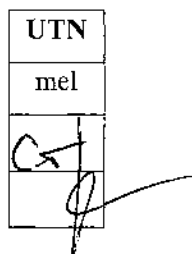
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Romina BAEZ VARGAS, Legajo N° 2253, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR.


A.U.S. RICARDO F. D. SALLER
Secretario del Consejo Superior